

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

## **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

RADICACIÓN: 18001-23-33-001-2017-00067-00

ACTOR: **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** 

DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

M. P: JESÚS ORLANDO PARRA

Florencia, Caquetá, cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017). Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda el día 4 de julio de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 10 de agosto de 2017, a última hora hábil.

CLAUDIA GARCÍA LEIVA

Secretaria